



Fecha: Valencia, 27 de abril de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 26 de abril de 2017:

*"Mediante resolución de fecha 9 de diciembre de 2016 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación de la **renovación de la red inalámbrica de la Universitat de València**, tramitado por procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 665.500,00 € (IVA incluido).*

Las empresas Comsa Instalaciones y Sistemas Industriales, S.L.U. y Factum Information Technologies, S.L. no han obtenido la puntuación mínima total exigida en la primera fase por lo que no continúan en el procedimiento de adjudicación, tal y como establece el apartado 12.c del cuadro de características anexo al pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y según el informe técnico de fecha 17 de febrero de 2017.

La oferta de la empresa Enbex Calidad y Innovación, S.L. queda excluida del procedimiento ya que incumple el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas. También quedan excluidas las ofertas de las empresas Inabensa (oferta base y variante 1) y Wavecom, Soluções Rádio, S.A. por incumplimiento de los apartados 2.1 y 3.1 del citado pliego, según se desprende del informe técnico de fecha 21 de marzo de 2017.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Technologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOCV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el siguiente desglose de las puntuaciones otorgadas:

OFERTA	FABRICANTE	FASE 1	FASE 2	TOTAL
Acuntia	Cisco	19	69,36	88,36
Dimension Data (oferta base)	HP-Aruba	24	60,30	84,30
Dimension Data (variante 1)	HP-Aruba	24	60,80	84,80
ICA (Variante 1)	Aerohive	15,5	52,95	68,45
ICA (Variante 2)	Aerohive	15,5	53,36	68,86
ICA (Variante 3)	Aerohive	15,5	53,47	68,97
Nunsys	Ruckus	15	68,84	83,84
Plexus	Ruckus	15	64,95	79,95
Telefónica (variante 1)	Cisco	19	68,58	87,58
Telefónica (variante 2)	Ruckus	15	71,10	86,10

Se adjuntan los informes de fecha 17 de febrero de 2017 y 21 de marzo de 2017 como motivación de las puntuaciones obtenidas.

2. Adjudicar el contrato de la **renovación de la red inalámbrica de la Universitat de València** a la empresa **Acuntia S.A.**



3. *Disponer de un gasto por un importe de **628.265,17 €**, de los cuales 519.227,41 € se corresponden con la base imponible y 109.037,76 € con el importe del IVA.*
4. *Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21er día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución al licitador.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

*Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse, a través del **Registro Electrónico** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante el formulario electrónico general previsto al efecto o en el **Registro General de la Universitat de València**, siendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.*

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

*Valencia, 26 de abril de 2017
Juan Luis Gandía Cabedo"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión del
Servei de Contractació Administrativa